



0114839

Fecha: 28/11/2018-11:28:46

en **marea**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, a instancias de la diputada MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ BELLO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, para su debate en la **Comisión de Interior relativa a la necesidad de iniciar el procedimiento para la declaración de zona** afectada gravemente por una emergencia de protección civil a la villa de Viveiro (Lugo), gravemente afectada por las fuertes riadas de 18-19 de noviembre.

28 de noviembre de 2018

Miguel Anxo Fernández Bello

Diputada UP-ECP-En Marea

Antón Gómez-Reino

Portavoz G.P. UP-ECP-En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la noche del domingo 18 de noviembre, la localidad mariñana de Viveiro (Lugo) sufrió una violenta riada debido a un fuerte temporal de lluvia que inundó prácticamente toda la villa, afectando especialmente al barrio de A Xunqueira, donde lamentablemente esta catástrofe se cobró la vida de una mujer de 82 años que non pudo salir de su casa cuando fue sorprendida por la abrupta entrada de agua.

Además de provocar la muerte de una mujer, la fuerte riada dejó un rastro de enorme destrucción, pérdidas, locales y comercios destrozados y un pueblo impactado por un desastre que nunca se había vivido antes, especialmente el barrio próximo al río Xunqueira aunque también afectó a otras zonas como áreas urbanas de Viveiro y Covas, o A Carreira en Magazos.

A pesar de que ha ido pasando el tiempo y se han llevado a cabo labores de limpieza, permanece todavía la huella del desastre. Es necesario emprender las actuaciones de recuperación para lo que se precisa del concurso y de la ayuda de las distintas administraciones.

El mismo ayuntamiento de Viveiro ha manifestado que la reparación de todos los daños, tanto particulares como públicos (bienes inmuebles municipales o viales) necesitará de importantes inversiones. A falta de que se concluya la valoración de daños, en el recuento ya figuran 24 viales, diez calles peatonales, once puentes, bienes como el Lavadero de Ponte Labrada, mobiliario urbano, alumbrado público, redes y canalizaciones de agua, entre otros muchos. Respecto a bienes particulares, se han visto afectadas numerosas viviendas, cuyos vecinos y vecinas no han podido regresar a sus casas.

El río Xunqueira que se desbordó en muy poco tiempo debido a la falta de limpieza de los últimos años, es aún una amenaza en caso de que vuelvan lluvias torrenciales. El desbordamiento del río Xunqueira causó las fuertes riadas debido a la acumulación de troncos, árboles, maleza y demás deshechos que estaban depositados en el cauce fluvial desde hace tiempo. En muchas ocasiones vecinos y vecinas denunciaron ante el Seprona y ante la Xunta el mal estado del río, que precisaba de una urgente actuación de limpieza puesto que ni el agua podía fluir por el atasco de deshechos.

De hecho, la tromba de agua descomunal que cayó en poco tiempo causó el desbordamiento del Xunqueira a la altura del puente, donde se formó un tapón que impidió el flujo de agua.

Las denuncias y las llamadas de atención de vecinos y vecinas no fueron objeto de atención por parte de la administración responsable: la Xunta de Galicia, que hizo caso omiso a esta situación. Hasta tal punto es así que una concejala del PP de Viveiro ha dimitido criticando la dejación por parte de la Xunta (Augas de Galicia).

A medida que pasan los días, son numerosas las voces que consideran que de haberse efectuado la regeneración del cauce fluvial, la catástrofe no habría tenido las mismas dimensiones. Es más, consta que hubo denuncias del mal estado del río en los últimos meses ante el Seprona y la Xunta. Pero nadie adoptó medidas.

Incluso, la situación empeoró a raíz de la tala de árboles que se efectuó este verano, dejando algunos de ellos tirados en el monte, así como otros restos. Todos estos restos fueron a parar al río. El "dique" que se formó en el puente a la altura del barrio de Xunqueira arrastró vehículos que acabaron en fincas e incluso en viviendas. Este barrio quedó completamente destruido.

A falta de analizar el cúmulo de factores que han convertido una enorme descarga de agua en poco tiempo en una riada brutal, y a pesar de que la Xunta elude sus responsabilidades cuando existen evidencias claras, sería importante que la Administración General del Estado, una vez terminado el balance de daños, impulsase la declaración de emergencia de protección civil.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, contempla que cuando ocurra un fenómeno extraordinario por su magnitud y gravedad y altere las condiciones de vida de los ciudadanos, el procedimiento para poner en marcha los diferentes tipos de medidas es la "declaración de emergencia de protección civil" por Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Hacienda y de Interior. Para una declaración de este tipo, la ley recoge que "se valorará que se hayan producido daños personales o materiales derivados de un siniestro que perturbe gravemente las condiciones de vida de la población en un área geográfica determinada..". Eso precisamente ha ocurrido en Viveiro.

El capítulo V de dicha normativa, titulada "Recuperación" contempla cuestiones concernientes a las fases de la recuperación, los daños materiales, daños personales. En el artículo 23 establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, el artículo 24 contempla las medidas aplicables, entre ellas las ayudas económicas a particulares por daños en vivienda habitual y enseres de primera necesidad, o medidas fiscales como la contemplada en el artículo 7º que indica que "las ayudas por daños personales estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas", entre otras muchas exenciones fiscales. También se recogen medidas laborales y de Seguridad Social.

Desde En Marea consideramos que la catástrofe que registró Viveiro se ajusta perfectamente a dicha declaración, razón por la cual, presentamos la siguiente proposición no de ley.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Iniciar el procedimiento de declaración de Viveiro como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil por las fuertes riadas ocurridas el 18-19 de noviembre, aplicando lo contemplado en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil que indica en su punto 1 que: "la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil prevista en esta ley se efectuará por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Interior y, en su caso, de los titulares de los demás ministerios concernidos, e incluirá, en todo caso, la delimitación del área afectada. Dicha declaración podrá ser solicitada por las administraciones públicas interesadas".
- A tal objeto, aprobar las medidas contempladas en el artículo 24 de la Ley que comprende ayudas económicas a particulares, así como medidas fiscales de exención tributaria y medidas laborales y de Seguridad Social.